

**INFORME MENSUAL
SEPTIEMBRE 2020**

**DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURA
Y
SERVICIOS
PUBLICOS.**

**CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES**



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad0304hn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
28/09/20	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquias , Comayagua y La Comunidad De Rancho Grande , Esquias, Comayagua.	Mejoramiento III Etapa Parque Rancho Grande, Esquias, Comayagua.	2,870.00
24/09/20	Convenio marco de colaboración entre la Fundación FEIH, Alcaldía Municipal de Comayagua , el personal docente y administrativo del centro educativo beneficiado y la sociedad de padres de familia del CEB beneficiado , para el desarrollo del proyecto de construcción del CEB Educativo básico Francisco Morazan , ubicado en La Comunidad De La Masica , Municipio De Esquias Departamento De Comayagua.	Contruccion de CEB Francisco Morazan, La Masica Rio Chiquito, Esquias.	68,469.29


Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.620 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, y el Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con Tarjeta de Identidad No. 0316-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquias, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominará LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO III ETAPA, PARQUE COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad aportara Hasta Lps.200,000.00 según el presupuesto 2020 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto. Con el aporte que se detalla:

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1) Mano de obra | Lps.50,000.00 |
| ... | |
| ➤ TOTAL, APORTACION CONTRAPARTE..... | Lps.50,000.00 |

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

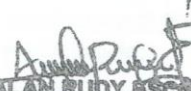
SEPTIMA: Las controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 17 días del mes de enero del año 2020-



DONIS ARBULPO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ALAN RUDY ESCOTO MEJÍA

Presidente De Patronato Comunidad De Rancho Grande



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION FEIH, ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO BENEFICIADO Y LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL CEB BENEFICIADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA MASICA, MUNICIPIO DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

REUNIDOS

De una parte, la representante Legal de THE FOUNDATION FOR EDUCATION IN HONDURAS (FEIH) **MARISSA GYOCONDA FLORES MILLA**, quien es mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0501-1984-05290, el Alcalde del Municipio de Comayagua Depto. Comayagua, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, quien es mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0304-1978-00337, Nombrado para tal cargo por el Tribunal Supremo Electoral mediante Punto Único de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2017, el Director del CEB **ALEX LUGO AMADOR BARAHONA**, mayor de edad, con tarjeta de identidad 0315-1972-00100, la Señora, **ELSY JAQUELIN ROQUE COELLO** mayor de edad con tarjeta de Identidad número 0304-1981-00075, quien actúa en su condición de presidenta de la sociedad de padres de familia de dicho centro educativo. Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, reconocen que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito EXPONEN que es deseo de las partes buscar el mayor involucramiento posible y establecer una estrecha colaboración con el objeto de desarrollar el proyecto de construcción del **CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN**, con la certeza de que tal colaboración, permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, y permitirá obtener mejores resultados del proyecto. Sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas.

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - Objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración que se preste a favor del **CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN**.

a) Desarrollo de las actividades en conjunto por parte de la fundación, la municipalidad, el personal docente y administrativo y los padres de familia del **CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN** para que se lleve a cabo la construcción de dicho centro.

b) Desarrollo de los compromisos específicos para cada una de las partes que se detallen en este documento.



SEGUNDA. - Por parte de Fundación para la Educación en Honduras:

-La construcción del **CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN**, lo cual consta de:

a) Proveedor el Personal Calificado necesario, para la ejecución del Proyecto de Ampliación. Ingeniero Civil; Maestro de Obra; Albañiles; y Ayudantes Calificados.

b) Proveedor todos los Materiales necesarios de construcción, para la ejecución y finalización del Proyecto de Ampliación. Del **CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN**.

c) Construcción de 6 Aulas para clases: Piso Pulido; Paredes con Bloque cisado, lechadas y pintadas; Techo de Canaleta y Aluzinc visto; Ventas de Metal, con ángulo, varilla de 1/2, y Tela Mosquitera; Puertas de Metal con lamina lisa de hierro, y tubo estructural, con contramarco de hierro con ángulo; Libreros en cada Aula; Instalación Eléctrica... Luces y Ventiladores de Techo.

d) Restauración de la infraestructura existente de 6 baños, se cambiarán los inodoros y lavamanos, Se les cambiará el techo por techo de canaleta y Aluzinc, se sellarán fisuras en paredes, si removerá el piso de estos, se revisará, reparará, y cambiará la instalación hidrosanitaria, se construirá una estructura para ubicar e instalar u tanque para almacenar agua potable, y una bomba, para el suministro y distribución del agua potable; se pintará toda la infraestructura.

e) Restauración de la infraestructura existente de la Pila.

f) Construcción e Instalación del Tanque de agua, para almacenamiento y distribución del agua potable.

h) Se le dará mantenimiento a la infraestructura de las aulas existentes y se pintaran.

i) Se instalarán 3 Pizarras nuevas para las Aulas Nuevas.

j) Donación o restauración de pupitres.

k) Un parque infantil que consta de, 4 Juegos de Patio; 3 de Metal y 1 de Madera; en caso de que se necesiten.

l) A futuro: Recibirán Zapatos; Mochilas, útiles escolares y uniformes para los niños.

m) Formaran parte del Programa Deportivo FEIH; que incluye una serie de beneficios como;

Dotación de uniformes e implementos deportivos (Uniformes, Tacos, Chimpas, Medallas de participación, Balones, Hospedaje, Alimentación, Transporte y Entrenamiento Profesional)



TERCERA - Por parte de la Municipalidad de Esquías, Comayagua:

La municipalidad se compromete a cumplir las siguientes actividades para que la Fundación pueda Iniciar el proyecto de Construcción de la escuela:

- a) Asignar una persona que sirva de contacto en el proyecto, al cual la Alcaldía asigno al Sr. David Antonio Bueso Escoto (*ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*).
- b) Asignar un Ingeniero Civil para la supervisión del Proyecto desde el día uno hasta finalizarlo, quien estará presentando un informe profesional semanal y final a la Directora Ejecutiva y prestar la colaboración que se requiera referente al proyecto. Presentar la carta de designación del ingeniero municipal supervisor del proyecto, al cual la Alcaldía asigno como supervisor al Ing. Wilmer Joel Soler. (*ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*).
- c) Materiales Pétreos necesarios durante el tiempo de ejecución del Proyecto de Ampliación: 60 M3 de Grava selecta para Fundación, que no lleve piedra grande, sino menuda. 40 M3 de Arena Fina para Pegar Bloque y 60 M3 de Material Selecto para Relleno. (*ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*) Para antes de la fecha del 14 al 19 de septiembre debe estar en el plantel de la escuela como mínimo, el 50% del material.
- d) Construcción de 1 aula para clases para los niños de Preescolar (*ANTER DE CULMINAR LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*)
- e) Reparación del Cerco Perimetral del Centro Educativo Básico (*ANTES Y DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION*).
- f) Construcción de la Fosa Séptica.
- g) Los maestros faltantes (3) por tiempo indefinido, con el fin, que cada grado sea atendido por un maestro. Estos los puede pagar la municipalidad, o gestionar los mismos en la dirección distrital de Educación, o a través de PROHECO (queda a criterio de ellos). Pero deben estar contratados días antes, para presentarse el día de la inauguración del proyecto.
- h) Toda contraparte de la Municipalidad será ejecutada por el Ing Javier Cruz Posas quien es el Ingeniero que estará desarrollando dicho proyecto de construcción, todo con el propósito de garantizar la calidad, el tiempo de ejecución de la obra y el cumplimiento de cada una de las especificaciones de construcción.



CUARTA. - Por parte del Personal Docente y Administrativo de la Escuela:

Este se compromete a cumplir las siguientes actividades para que la Fundación pueda Iniciar el proyecto de Construcción de la escuela:

- a) Crear, sembrar o reforestar las áreas verdes de la escuela. *(ANTES DE INICIAR, DURANTE Y DESPUES DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION).*
- b) Realizar la limpieza general de toda el área después de finalizada la construcción de la escuela. *(TERMINADAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION).*
- c) Obligatoriamente tener 3 Docente Inscritos en la Secretaria de Educación.

QUINTA. - Por parte de los padres de familia de la escuela:

Estos se comprometen a cumplir las siguientes actividades para que la Fundación pueda Iniciar el proyecto de Construcción de la escuela:

- a) Proveer la alimentación (del desayuno, almuerzo y cena) al equipo de construcción por parte de la Fundación; tomando todas las medidas de bioseguridad desde el inicio, hasta la finalización del Proyecto de construcción del **CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN.**
- b) Proveer hospedaje un digno para el equipo de construcción de la Fundación. Una o dos casas, con las condiciones básicas de: Seguridad; Agua; Sanitarios; Duchas; Camas o

Colchonetas; para 12 Personas. Desde el inicio, hasta la finalización del Proyecto de construcción.

- c) Realizar la limpieza general de toda el área después de finalizada la construcción de la escuela. *(TERMINADAS LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION):*



SEXTA. - De las Mejoras a la Infraestructura Construida.

No se permiten cambios en el diseño de la infraestructura construida, como: demoler paredes, ni eliminar o sustituir el techo.

Solo se permitirán cambios que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura construida como: mantenimiento, cerámica o porcelanato en los pisos, cielo raso o falso en el techo, aire acondicionado, ventanas de celosías o vidrio fijo y puertas de vidrio.

SEPTIMA. - De la duración del Convenio

La duración de este Convenio se considera de cuatro (4) meses. El Convenio permanecerá en vigor durante la ejecución del proyecto de construcción de la escuela hasta finalizar el mismo. Este Convenio entrará en vigor una vez que haya sido firmado por las partes.

OCTAVA. - De la colaboración y compromisos entre los firmantes

Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia y se comprometen a cumplir de manera obligatoria lo anteriormente expuesto, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado, se exceptúan aquellos trabajos que expresamente indiquen que se ejecutaran durante o después de la construcción de la escuela.

NOVENA. - Derechos Publicitarios

Toda publicidad emitida por la Municipalidad Institucionalmente a través de Redes Sociales, Prensa, Radio, Televisión y cualquier otro medio de publicidad deberá llevar en su contenido la mención de nuestra Institución Fundación para la Educacion en Honduras (FEIH) bajo las características propias de este convenio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (23/09/2020).

FEIH

FOUNDATION

FOR EDUCATION IN HONOR OF EQUUS



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde

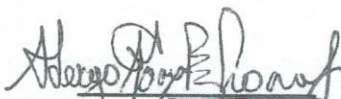
"MUNICIPALIDAD DE ESQUÍAS"



MARISSA GYOCONDA FLORES MILLA

Representante Legal

"FEIH"



ALEX LUGO AMADOR BARAHONA

Director

"CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN"



Elsy Jaquelin Roque Coello

ELSY JAQUELIN ROQUE COELLO

Presidente de la Sociedad de Padres de Familia

"CENTRO EDUCATIVO BASICO FRANCISCO MORAZAN"

